

RESOLUCIÓN Nº 3354 /2019

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 27 SET. 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso Nº 32020, de fecha 25 de Septiembre de 2019;
2. Ord. Nº 77319334268, que indica Domicilio Histórico, Ernesto Pinto Lagarrigue Nº 335, Recoleta a San Antonio Nº 118, local 6, Santiago, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio, de fecha 15 de Marzo de 2019;

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de Abril de 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de Marzo de 2019, que delega atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Directorio Subrogante de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento Nº 293, de fecha 29 de Enero del 2019, que Fija Orden de Subrogancia del Secretario Municipal;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, Y
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : ERNESTO PINTO LAGARRIGUE Nº 335
NOMBRE : KARU SpA
RUT : 76.874.026-7
GIRO : (DPT) PUBLICIDAD
ROL S.I.I. : 485-1
UNIDAD VECINAL : 35

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.




JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMM/jam
27/09/2019

1619411